Bogotá D.C., Septiembre 6 de 2023

Señores
RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA -RTVC-.
La Ciudad

REF: OBSERVACIONES EVALUACION PRELIMINAR DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA NO. UAECD-SAMC-003-2023 OBJETO: CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, ADECUACIONES, REPARACIONES LOCATIVAS Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUEBLES Y ACCESORIOS EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDE CAN DE RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA -RTVC-.

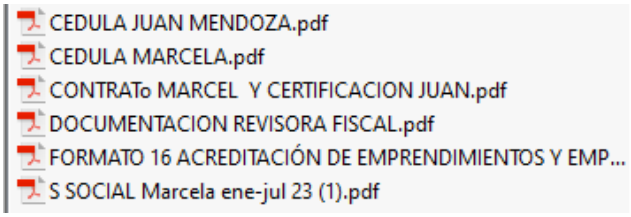
Cordial Saludo:

Dentro de los plazos establecidos para elaborar observaciones al Informe de Evaluación Preliminar publicado por la entidad se hacen las siguientes observaciones:

PROPONENTE NO. 6: TECNISA SAS

1. Dentro de los Factores de Ponderación el proponente debió haber adjuntado la totalidad de los documentos soporte de TODOS los trabajadores del CARGO DIRECTIVO de la empresa sean o no sean mujeres, el proponente adjunta la cedula y la certificación del señor JUAN ADOLFO MENDOZA DURAN (certificación sin las respectivas funciones, no adjunto el certificado de aportes del último año); adjunta la cedula, el contrato y certificado de aportes de INGRID MARCELA ALAPE GIRALDO.

…La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará ***copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social*** *del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador…*



Por lo anterior no se le puede otorgar los 0.25 puntos de conformidad con el Decreto 1860 de 2021 sobre las empresas de mujeres y a los emprendimientos ni tampoco puede subsanar debido a que no adjunto la documentación correspondiente y se solicita la **NO ASIGANACION DE PUNTAJE** de la oferta dado que incurrió en la Nota 2 del numeral 4.3.1. CRITERIOS DIFERENCIALES PONDERABLES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (2.5 PUNTOS) del Pliego de Condiciones:

> **NOTA 2**: A efectos de acreditar la condición de emprendimiento y empresa de mujeres el proponente deberá adjuntar con la propuesta la información solicitada por la Entidad para tal efecto. De no acreditarse en debida forma la condición con la presentación de la propuesta, no será asignatario del puntaje señalado para el criterio de evaluación. Los requisitos para acceder al puntaje establecido en este criterio no son subsanables, por lo que deben ser presentados desde el inicio con la propuesta.

2. Al revisar la experiencia Mínima del proponente no se evidencia en las certificaciones aportada el área mínima requerida para cumplir con el requisito de los 500 m2 por lo tanto se le solicita a la entidad **RECHAZAR** la oferta ya que solo demuestra 400 m2.
3. No adjunto el Anexo No. 2 Esquemas Adecuaciones Técnicas el cual hace parte integral de las Especificaciones Técnicas.
4. No adjunto el Anexo E Vinculación de Trabajadores para la acreditación de factores de desempate.
5. No adjunto el Anexo J Tratamiento de Datos Personales.

PROPONENTE NO. 15: RAING PROYECTOS SAS

1. No adjunto el Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas y el Anexo No. 2 Esquemas Adecuaciones Técnicas el cual hace parte integral de las Especificaciones Técnicas firmados.
2. No adjunto el Anexo E Vinculación de Trabajadores para la acreditación de factores de desempate.
3. No adjunto el Anexo J Tratamiento de Datos Personales.

PROPONENTE NO. 18: KA SAS

1. Dentro de los Factores de Ponderación el proponente dentro del FORMATO No. 16 CRITERIOS DIFERENCIALES PONDERABLES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES el proponente no diligencio de manera adecuada el formato ya que el formato es claro solicitando ***identificación y tiempo de vinculación DE TODAS LAS PERSONAS,*** es decir, sea hombres o mujeres se debe diligenciar con la información completa, como se puede visualizar a continuación se observa que solo coloco el tiempo de vinculación y adicionalmente se debía colocar no solo para la mujer sino también para todas las personas que ejercen un cargo directivo.

Denominación del cargo directivo dentro de la empresa	Nombre completo y número de identificación de la (s) persona (s) que ocuparon / ejercen el cargo durante el último año en la persona jurídica	identificación de la (s) persona (s) que ocuparon / ejercen el cargo durante el último año en la persona jurídica Tiempo de vinculación de la (s) persona(s) que ejerció / ejerce el cargo del nivel directivo
Arquitecta	Adriana Milena Bohórquez Gámez C.C. 1.032.486.616	9 años
Gerencia general	Jairo Gustavo López Urrea C.C. 79.446.297	

2. El proponente adjunto el Formato No. 11 Experiencia Mínima del Proponente con un solo contrato al momento del cierre como se evidencia a continuación:

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	FORMA DE EJECUCIÓN (Individual, Consorcio,UT)	% DE PARTICIPACION EN LA EJECUCIÓN	CONTRATO TERMINADO O LIQUIDADO (SI/NO)	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO(DIA/MES/AÑO)	FECHA TERMINACIÓN (DIA/MES/AÑO)	N. CONSECUTIVO RUP
1	PLAZA DE PALOQUEMAO - COMERPAL	CONSORCIO HRK	CONSORCIO	50%	SI	CONSTRUCCION	04-07-2019	15-10-2020	71
2									
3									
4									

Se le solicita a la entidad mantener su evaluación de **NO CUMPLE**, ya que la firma KA SAS no puede mejorar su oferta completado

con 2 certificaciones mas la falta de cumplimiento en la Experiencia Mínima solicitada en los Pliegos, dado que los Pliegos son Ley para las partes y se debe dar estricto cumplimiento en igualdad de condiciones para todos los oferentes que concursan en esta evaluación por lo que se solicita **RECHAZAR** su oferta por no cumplir con los requisitos mínimos habilitantes. La entidad no puede aceptar que el comité evaluador acepte subsanación con la presentación de 2 certificaciones adicionales cuando al día del cierre solamente presente 1 certificación incumpliendo la exigencia del numeral 3.3.1. la firma KA SAS subsana y presenta 2 certificaciones para inducir a error a la entidad para que lo habiliten sin que la entidad lo halla requerido.

> **3.3.1 EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE**:
>
> Presentar mínimo **TRES (3)** máximo **CINCO (5)** certificaciones o actas de liquidación o actas de recibo definitivo o a satisfacción o de terminación de contratos ejecutados, cuyo objeto o alcance o actividades principales se encuentren en conjunto o de manera individual, en alguna de las categorías del Decreto 2090 de 1989, indicadas en la Nota 1.

3. No adjunto el Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas y el Anexo No. 2 Esquemas Adecuaciones Técnicas el cual hace parte integral de las Especificaciones Técnicas firmados.
4. No adjunto el Anexo E Vinculación de Trabajadores para la acreditación de factores de desempate.
5. No adjunto el Anexo J Tratamiento de Datos Personales.

PROPONENTE NO. 20: SIPCO SAS

1. No adjunto el Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas y el Anexo No. 2 Esquemas Adecuaciones Técnicas el cual hace parte integral de las Especificaciones Técnicas firmados.
2. No adjunto el Anexo E Vinculación de Trabajadores para la acreditación de factores de desempate.
3. No adjunto el Anexo J Tratamiento de Datos Personales.

PROPONENTE NO. 2: DRV INGENIERIA SAS

1. No adjunto el Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas y el Anexo No. 2 Esquemas Adecuaciones Técnicas el cual hace parte integral de las Especificaciones Técnicas firmados.
2. No adjunto el Anexo E Vinculación de Trabajadores para la acreditación de factores de desempate.

Atentamente,

Nombre o razón social del oferente: **PROYECTAR INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS**
Identificación (NIT **X** C.C ☐ C.E ☐): **900.782.420-1**
Nombre Representante Legal: **JUAN JOSE PIRACOCA RINCON**
Identificación (C.C. **X** C.E. ☐): **C.C. 79.290.926 DE BOGOTA**
Dirección: **CALLE 72 A NO. 87-39 OFC. 506**
Teléfono: **7-03 89 83 / 314-333 86 01**

Email: **sasproyectaring@gmail.com**